



## DICIREG

# Comienza a operar el sistema de información digital del Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife

- El Boletín Oficial del Estado publica hoy la Resolución de 18 de abril de 2024 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública para la entrada en servicio del sistema DICIREG en la Oficina General del Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife y en la oficina colaboradora del Registro Civil perteneciente a su partido judicial de El Rosario

**Santa Cruz de Tenerife, 6 de mayo de 2024.-** El Boletín Oficial del Estado ha publicado hoy la Resolución de 18 de abril de 2024 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática DICIREG en las Oficinas del Registro Civil del Partido Judicial de Santa Cruz de Tenerife, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

Esta [Resolución](#) establece la entrada en servicio de DICIREG, el sistema de información digital del Registro Civil, en la Oficina General del Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife y en la oficina colaboradora del Registro Civil perteneciente a su partido judicial de El Rosario a partir de las 00.00 horas del 20 de mayo de 2024.

DICIREG es la plataforma adaptada al nuevo modelo de Registro Civil, sobre la cual se tramitan los expedientes por medios electrónicos, se inscriben todos los hechos relativos al estado civil de las personas que deban acceder al Registro, se organiza la publicidad de la información registral en formato digital y se posibilita el acceso telemático al mismo, respecto de la ciudadanía, mediante su identificación electrónica.

Se trata de un sistema de información que implementa el Registro Civil electrónico, en cumplimiento de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, que prevé un modelo de Registro Civil que se caracteriza principalmente por ser público, gratuito, único para toda España y que se configura como electrónico e interoperable.

La disposición transitoria cuarta de dicha ley establecía un despliegue progresivo del nuevo modelo del Registro Civil, despliegue que comenzó en septiembre de 2021 con la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática DICIREG en la primera Oficina, toda vez que la reforma operada por la Ley 6/2021, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 20/2011 establecía una estrategia posibilista para tal implantación progresiva.